Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura aprobada	Vr Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Sistema General de Regalías	SGR – Asignación para la Inversión Local en ambiente y desarrollo sostenible	2023	$2.701.107.996,00			2023 - 2024

EJECUCIÓN PROYECTO			
Valor Aprobado		Tipo de Recurso	
$2.701.107.996,00		• SGR – Asignación para la Inversión Local en ambiente y desarrollo sostenible	
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO	Fuente	SGR – Asignación para la Inversión Local en ambiente y desarrollo sostenible
		Valor de ejecución	$2.523.866.421,00
Instancia Pública designada para la contratación de la Interventoría	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO	Fuente	• SGR – Asignación para la Inversión Local en ambiente y desarrollo sostenible
		Valor de la Interventoría	$177.241.575,00
MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROYECTO		DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA	

Además, como entidad de orden municipal está sometida a la Constitución Política en sus artículos 209 y 267, Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 001 del 16 de marzo de 2021, a su Manual de contratación Acuerdo 002 del 16 de marzo del 2021, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias, considera necesario realizar la Interventoría de la obra consistente en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TURBO-CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022058370003"**, donde se contratará la interventoría, seguimiento técnico, financiero, administrativo, ambiental y jurídico con la finalidad de velar el correcto desarrollo de la obra pública en mención.

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

La Subgerencia Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", incluyó dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023, recursos dentro del proyecto de Adquisición de Bienes y Servicios.

1. OBJETO CONTRACTUAL:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TURBO-CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022058370003".

2. ALCANCE:

Mediante el presente Contrato de Consultoría se pretende ejecutar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TURBO-CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022058370003"**, en áreas ambientales estratégicas, en zonas rurales del Distrito de Turbo, Antioquia, mediante la siembra de plantación forestal protectora, para contribuir a la sustentabilidad ambiental local y regional y a mejorar calidad de vida de sus habitantes.

Para el desarrollo del mismo se propone adelantar las siguientes actividades de inversión socio ambiental, en AAE del Distrito de Turbo, cuyas especificaciones técnicas se describen a continuación:

✓ Reforestación protectora de 159,4 ha, en las principales AAE, que sirven de zonas de regulación hídrica de caudales y de abastecimiento a sistemas locales de acueducto.

✓ Cerramiento perimetral de áreas sembradas, para su protección.

✓ Educación y sensibilización ambiental a comunidades asentadas en zonas de influencia de AAE a intervenir.

Además, se espera:

✓Rehabilitar áreas públicas o privadas disturbadas por actividades antrópicas, mediante el establecimiento de plantación forestal protectora, en cuencas abastecedoras del Distrito de Turbo, Antioquia.

✓ Aislar las áreas sembradas, mediante cercos perimetrales, para su protección y evitar el ingreso de humanos y semovientes.

✓Adelantar jornadas de educación y sensibilización ambiental, con comunidades asentadas en áreas de influencia directa de cuencas o AAE a intervenir.

La ejecución de las actividades que se derivan de este proceso de contratación se realizará de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y la normatividad que fija las especificaciones generales. Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales, el presente contrato se regirá por las siguientes especificaciones:

Generales: Especificaciones técnicas:

EL oferente deberá cumplir con las Especificaciones Generales: se perfilaron metas de producto, como la reforestación de 200 ha, compra de 100 ha de interés hídrico, 91 familias con el beneficio de PSA, declaratoria de 1 área protegida regional, siembra de 3.000 árboles en cabecera municipal, construir un vivero municipal, elaboración de guías ilustrativas de la fauna y flora locales, realizar 120 charlas de educación ambiental, apoyar la formulación de 2 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), apoyar 39 Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), 20 Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) y fortalecer el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEAM) del Distrito de Turbo

NOTA: En todo caso el contratista deberá aplicar la legislación actual y demás actualizaciones normativas que se deriven durante el proceso de planeación del presente proyecto.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, teniendo en cuenta la descripción de las actividades y cantidades, para dar cumplimiento con el desarrollo de la Interventoría de la obra, así:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TURBO-CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022058370003"	DISTRITO DE TURBO NIT. 890981139-5
PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	

PERSONAL DE INTERVENTORÍA								
DESCRIPCION	UND	CANT	% PARTIC	MESES	VR UND	FM	VR CON PRESTACIONES	VALOR TOTAL
Director interventoría	Mes	1	50%	7	$ 4.500.000	1,83	$ 8.235.000	$ 28.822.500
Residente interventoría	Mes	1	100%	7	$ 3.000.000	1,83	$ 5.490.000	$ 38.430.000
Técnico de campo	Mes	2	100%	7	$ 2.000.000	1,83	$ 3.660.000	$ 51.240.000
TOTAL PERSONAL DE OBRA								$ 118.492.500

OTROS COSTOS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UND	VALOR TOTAL
Servicios públicos	Mes	7	$ 350.000	$ 2.450.000
Servicio de datos y celular	Mes	7	$ 250.000	$ 1.750.000
Transporte a campo equipo de interventoría	Mes	7	$ 2.500.000	$ 17.500.000
Arriendo oficina	Mes	7	$ 1.000.000	$ 7.000.000
Papelería oficina	Mes	7	$ 250.000	$ 1.750.000
TOTAL OTROS COSTOS				$ 30.450.000

SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 148.942.500
IVA	19,00%	$ 28.299.075
TOTAL INTERVENTORIA		$ 177.241.575

4.1. ESPECIFICACIONES DE LOS INFORMES

Área Técnica:

- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas
- Gráficos de cantidades de obra
- Control de programación
- Control de equipos
- Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones
- Resultados de ensayos y pruebas
- Análisis, comentarios y recomendaciones
- Pre-actas y actas de pago
- Cuadro de control de cantidades de obra acumuladas.
- Descripción de la gestión social y ambiental llevada a cabo durante el periodo con sus respectivos soportes.

Área Administrativa:

- Actas de comités de obra
- Resumen del estado de contratos y subcontratos.
- Información sobre personal, equipos e insumos.
- Registro fotográfico, con notas explicativas de pie de página (tamaño mínimo de las fotos: 10 x 15 cm)
- Comentarios y recomendaciones.
- Comprobantes de Pago de Seguridad Social de Obra. Deberán entregar anexo a esto un certificado que indique que se ha realizado la revisión del cumplimiento de los respectivos pagos y concluir al respecto, comprobando que los salarios correspondan con los consignados en el formulario de cálculo del Factor Multiplicador para la Propuesta.
- Comprobantes de Pago de Seguridad Social de Interventoría. Deberán entregar anexo a esto un certificado que indique que se ha realizado el pago respectivo de acuerdo con los salarios consignados en la Propuesta, lo cual será verificado por el Supervisor, igualmente se verificará que los salarios pagados al personal de la interventoría sean los presentados en dicha propuesta.

Área Contable y Financiera:

- Control de presupuesto e inversión en cada frente de trabajo y total.
- Verificar el control de recursos descritos en la Inversión Ambiental.
- Reporte de multas y sanciones
- Comentarios y recomendaciones

Información de los Contratos de Obra e interventoría:

- Número del contrato
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Vigencia de las garantías
- Estado de las actas de pago parcial

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

- Valor de las actas pagadas
- Valor de las actas en trámite

4.2 INFORME FINAL

El Interventor deberá presentar un Informe Final, en el cual hará una relación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que en la interventoría se considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad
- Informes diarios de cuadrillas

Toda la información anteriormente descrita deberá entregarse debidamente organizada de acuerdo con las normas del Archivo General del Distrito de Turbo y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", las cuales serán suministradas oportunamente por el Coordinador o Supervisor del contrato de Interventoría.

4.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101600	77	10	16	Rehabilitación Ambiental
77101700	77	10	17	Servicio de asesoría ambiental
80111600	80	11	16	Servicios de Personal Temporal
81101500	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

81100000	81	10	00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará para con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a cumplir con las siguientes obligaciones generales, así:

a. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
b. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y a terceros en general.
c. Solicitar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
d. Realizar las gestiones pertinentes dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".
e. Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
f. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
g. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
h. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
i. Informar oportunamente al contratante toda novedad del contrato.
j. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
k. Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro y el informe con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Estudiar, revisar, analizar y comprender los documentos con las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones con sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo.
b. El Interventor deberá revisar las especificaciones del proyecto y sus obras complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo, o sobre las modificaciones requeridas. Asimismo, avalará las zonas de depósito y las fuentes de materiales, de acuerdo con los resultados de los estudios y ensayos de laboratorio necesarios (resultado que entregará dentro de los tres (3) días hábiles a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO") y conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

las cantidades de obra inicialmente contratadas. El informe correspondiente deberá entregarlo a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

c. Poner en conocimiento de Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" la determinación final.

d. El Contratista a analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento del tránsito, la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra.

e. El Interventor deberá establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra.

f. Supervisar, revisar, analizar y verificar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, el cual está definido en la contratación de la obra.

g. El Interventor es responsable de abrir un libro diario (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría. Cada anotación diaria que se haga en este libro deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Interventor.

h. El contratista evaluará semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra, que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

i. El Interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., corroborando si corresponde o no al exigido, y anotando cualquier cambio en la lista inicial del mismo, cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo dañado no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes.

j. Vigilar que el Constructor, cumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes: Al SENA, a Cajas de Compensación Familiar, a Entidades Promotoras de Salud, a Riesgos Profesionales, a Pensiones, a FIC y demás obligaciones contractuales y legales con sus trabajadores, dejando constancia del cumplimiento de las respectivas obligaciones.

k. El Interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.

l. El Interventor NO aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ni estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o Actas de precio no previstos, o contrato adicional, según sea el caso.

m. El Interventor elaborará las actas de modificación a las cantidades de obra iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.

n. El interventor realizará el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente.

o. El interventor exigirá al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental competente.

p. Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implementadas.

q. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.

r. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos, para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.

s. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

t. El Interventor entregará al contratista todos los documentos y especificaciones correspondientes a las obras objeto de Interventoría.

u. Estudiar, revisar, analizar y comprender las especificaciones de construcción y verificación de que las mismas corresponden con la descripción clara e inconfundible del material que debe emplear en las diferentes partes de la obra y las normas o procedimientos que deben seguirse en su instalación.

v. Realizar un control del presupuesto y programación de manera continua y presentando un informe semanal y mensual teniendo como base el inicial y proyectarlo de acuerdo con las necesidades de la ejecución de las actividades.

w. Verificar que en todo el proceso de construcción (La preparación previa, la ejecución de las obras y la protección de las obras nuevas), EL CONSTRUCTOR utilice procedimientos acordes con las especificaciones y la práctica profesional y rechazar las obras ejecutadas de manera objetable.

x. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar y por el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y de los aspectos ambientales.

y. Inspeccionar, vigilar, controlar, comprobar, aprobar o rechazar la calidad de los diversos materiales que se empleen en la construcción de la obra y ordenar con base en las exigencias de la ley y/o cuando lo considere conveniente las pruebas o ensayos de laboratorio, para ellos y los elementos de construcción; los costos de estos exámenes, pruebas o ensayos correrán a cargo y cuenta del CONSTRUCTOR. (resultado que entregara dentro de los tres (3) días hábiles de su obtención a Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO")

z. Recorrido con el Contratista sobre las diferentes vías a intervenir para programación de los trabajos.

aa. Previo inicio de las actividades, se realiza impacto comunitario en cada sector a intervenir. Adicionalmente se coordinará con el Contratista el acompañamiento y ejecución de esta socialización.
bb. El interventor deberá presentar un informe mensual, en original y copia, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y que comprenda, como mínimo, las Especificaciones descritas en el numeral 4 de la invitación objeto del presente proceso (ESPECIFICACIONES DE LOS INFORMES)
cc. Apoyar la entrega de información requerida para entrega del informe final de ejecución del contrato, que consolide los informes de cada uno de los lugares intervenidos.
dd. Entregar para la liquidación toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.
ee. Incluir al Distrito de Turbo, Antioquia y a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas, conforme al Decreto 1082 del 2015.
ff. En general, atender todas las actividades propias de la Interventoría aplicables al control del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

5.3. OTRAS FUNCIONES, PROPIAS DE LA LABOR DE LA INTERVENTORÍA:

a. Antes de iniciar las obras la interventoría realizara un registro fílmico del sitio de ubicación del proyecto a ejecutar.
b. Suscribir las actas de vecindad, antes de iniciar las intervenciones, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos, existentes aledaños al proyecto a ejecutar, entre otros.
c. Emitir el informe especial de Interventoría a que se refiere el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, como insumo para la iniciación del procedimiento administrativo de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
d. Presentar un informe detallado de avance de obra quincenal
e. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que se les solicite.
f. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.
g. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
h. Prestar apoyo para resolver las solicitudes del contratista de obra.
i. Informar oportunamente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste.
j. Asesorar en todos los asuntos jurídicos, técnicos y ambientales que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la Interventoría.
k. Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran.
l. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, éste no ha sido liquidado, el interventor deberá verificar que el contratista de obra haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por 24 meses más, o en su defecto requerirlo para ello.
m. Verificar que el Contratista de obra adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.

n. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.

o. Verificar que, durante el término de la Interventoría, el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.

p. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.

q. Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas. Y hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.

r. Aprobar los diseños que se realicen y presentar informe donde se indique que se hizo la revisión respectiva de toda la documentación relacionada con el diseño, como planos, memorias de cálculo, etc. y dar un concepto al respecto. Verificar que los diseños tengan las firmas de los especialistas tanto en los informes como en los planos.

s. Ninguno de los agentes del Interventor tendrá autoridad para relevar al Contratista de obra de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de obra, ni para ordenar cualquier modificación en los planos o especificaciones o cualquier trabajo que implique pago extra o modificación de los precios o plazos del contrato, salvo expresa autorización escrita de la Entidad contratante

t. Conocer y velar por el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y las disposiciones descritas tanto en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto como en la Licencia Ambiental, en el caso en que el proyecto sea objeto de esta licencia, y en las resoluciones relacionadas con los permisos ambientales emitidos por la autoridad ambiental competente.

u. Informar a la Supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de la obra, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.

v. Elaborar y presentar dentro de los informes de avance de obra, las actividades de gestión social y ambiental llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución (fotografías y formatos de asistencia o entrega debidamente diligenciados).

w. Verificar que el Contratista de obra adopte durante el desarrollo del proyecto el Plan de contingencias diseñado desde el Plan de Manejo Ambiental que elabore para el proyecto.

x. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

y. EL INTERVENTOR tiene la responsabilidad de hacer control al cumplimiento por parte de los contratistas de obra civil, a la atención de quejas y reclamos de la comunidad relacionadas con la construcción de las obras.

5.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO":

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.

c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

e. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.

f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.

g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

h. A través del supervisor apoyar a la interventoría en el control contable, financiero, legal y administrativo en la ejecución del contrato.

i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.

j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.

k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.

l. Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).

6. ESTUDIO DE MERCADO

Acorde al plazo de ejecución contractual, el valor del contrato se fijará en precios unitarios REAJUSTABLES, y estarán soportados por el análisis del sector realizado por el Distrito de Turbo, Antioquia. (**Anexo 2 – Estudio de Mercado)**

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial para la ejecución del proceso contractual es de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($177.241.575), No gravado con IVA**, valor establecido atendiendo el presupuesto a precios unitarios para la interventoría, que se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°102 del 03 de Agosto de 2023, con rubro presupuestal número: 2.1.3.05.03.001.03.05. 1004 – CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS Y LUCHA NACIONAL CONTRA LA DEFORESTACIÓN, expedido por la Subgerencia administrativa y financiera – Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" de la vigencia del año 2023. **(Anexo 3 - Presupuesto Oficial).**

8. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR PRESUPUESTO	NUMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP
2.1.3.05.03.001.03.05. 1004 – CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS AMBIENTALES ESTRATEGICAS Y LUCHA NACIONAL CONTRA LA DEFORESTACIÓN	**($177.241.575)**	102	103-08-2023

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación. (**Anexo 1 - CDP**)

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

9. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", pagará al contratista el valor del presente Contrato de Consultoría, mediante actas parciales, de acuerdo al avance de la obra y conforme a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, por lo cual deberá presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL O JURIDICA: salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa revisión y aprobación del supervisor, y el cumplimiento del lleno de los requisitos tributarios por parte del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se podrán realizar hasta 60 días después de presentada la factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago de las obligaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Tesorería General, realizará las deducciones por conceptos impuestos, tasas, contribuciones, retención en la fuente a las cuales haya lugar, Compensación Administrativa pactada por el oferente al momento de presentar su oferta y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

PARÁGRAFO TERCERO. El Contratista deberá consignar la totalidad de la Compensación Administrativa pactada y ofrecida por él al momento de presentar su oferta en el proceso contractual número EDUH-CD-027-2023, a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", al momento que se le cancele algún pago de los valores establecidos en la presente cláusula, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada por parte del supervisor.

10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

10.1. Plazo del contrato: SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
10.2. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en la Cuenca del Rio Turbo – Currulao, zona rural del Corregimiento de Currulao, Distrito de Turbo, Antioquia.

11. MATRIZ DE RIESGO

Se adjunta la Matriz de Riesgo, **(como documento Anexo 4)**. El cual, forma parte integral de la presente contratación.

12. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por las características y cuantía del proceso, que asciende a la suma de **152,79 SMLMV**, la modalidad de selección de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, del Acuerdo N.º 002 del 16 de marzo de 2021 Expedido por la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA**

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DE DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", es **INVITACIÓN ÚNICA**; ahora bien, teniendo en cuenta la cuantía del proceso contractual, los proponentes interesados en participar deberán presentar el RUP, el cual debe estar renovado y en firme al momento de presentar su oferta.

13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección que aplica para este caso es la Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en el literal d) "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista (persona natural o jurídica) o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*" del Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 ***POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO".***

14. GARANTIAS CONTRACTUALES:

El Oferente al momento de constituir las pólizas de garantías, deberá incluir como beneficiario/asegurado además de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**, AL **DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA**, y además cumplir con los siguientes amparos contractuales, así:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X
Buen manejo y correcta inversión del fondo rotatorio	100% del valor del fondo rotatorio	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y seis (06) meses más.	X	

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.		X
Calidad del servicio y productos de consultoría	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.		X
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV.	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X

15. ESTUDIO DEL MERCADO:

Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*".

Ahora bien, el valor se obtuvo luego de determinar los ítems requeridos para el desarrollo del contrato, calcularle los honorarios, carga impositiva y costos administrativos, posteriormente se obtuvo cotizaciones para hallar el valor del presupuesto oficial.

Se pretende realizar la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los cuales se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios personales, etc. Por lo anterior este servicio será analizado desde el punto de vista legal, comercial financiero, técnico, organizacional y de riesgo.

En la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH-TURBO", los servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para la entidad, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma coordinada y uniforme. En aras de realizar la selección de un contratista idóneo en la ejecución de este tipo de contrato.

Se consulta en el SECOP II (sistema electrónico de contratación pública) para analizar la oferta de servicios de este tipo de contratación, la cual permite evidenciar que se han realizado contratos asilados en productos específicos.

14.1. ESTUDIO COMPARATIVO SECOP II

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH-TURBO", verifico a nivel nacional estos procesos de contratación para la prestación de servicios referidos al tema tratado en el presente Estudio Previo e Invitación Única, así:

MUNICIPIO	# CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	"NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL RÍO CESAR Y SU BOSQUE RIPARIO, JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA GUAJIRA"	$684,632,038 PLAZO: UN MES
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN ECOSISTEMAS SECOS, EN LAS CUENCAS GARUPAL-DILUVIO, EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$164,969,886 PLAZO: 2 MESES
CORPORACIÓN AUTÓNOMA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA	$112,812,000 PLAZO: UN MES

REGIONAL DEL CESAR		Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÒN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE PERIJÁ Y SU ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	

16. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Una vez analizados los precios del mercado de salarios, materiales, insumos, equipos y mano de obra calificada y no calificada, la Empresa de Desarrollo Urbano y hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", determinó que el valor estimado del contrato en lo establecido en el proyecto de inversión y en lo dispuesto en el Decreto número 483 del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), expedido por el Distrito de Turbo, Antioquia, **POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN**, para desarrollar el objeto contractual es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TURBO-CURRULAO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022058370003", CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**, y mediante el cual se designa a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", como entidad ejecutora y encargada de contratar la Obra y la Interventoría del proyecto de inversión, para la ejecución de la presente Interventoría, cuyo presupuesto oficial corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($177.241.575), No gravado con IVA.**

El valor del presupuesto estimado, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, personal requerido, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, software, elaboración de informe, servicios públicos, desplazamiento terrestre, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

En el caso de obras civiles se requiere personal para contratar la interventoría de la obra, es decir, se debe contar con personas naturales y empresas con capacidad y experiencia necesaria para afrontar la ejecución de este tipo de obras. En ocasiones los oferentes de este sector presentan sus propuestas bajo la forma asociativa (consorcio o uniones temporales) dependiendo de la complejidad del proyecto.

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Con el objetivo de estimar el valor del objeto a contratar y cumplir con lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, la Empresa de Desarrollo Urbano y hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realizo el presupuesto basado en el histórico de ejecución y adecuación de edificaciones para el sector público y en los precios del mercado y al mismo tiempo ejecuto el análisis de precios unitarios A.P.U. a cada una de las actividades establecidas dentro de las especificaciones técnicas, según proyecto de inversión y en lo dispuesto en el Decreto número 483 del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), expedido por el Distrito de Turbo, Antioquia, **POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN**.

Igualmente se considera el factor de duración estimada de la obra, calculada para este contrato de consultoría, en el plazo de **SIETE (07) MESES**.

17. REQUISITOS HABILITANTES

17.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta económica
- Registro Único Tributario (RUT)
- Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos).
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido no superior a 30 días.
- Autorización para contratar.
- Registro Único de Proponentes – RUP, no superior a 30 días. En efecto dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Garantía de Seriedad de la oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de esta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá constituir a favor del Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego y deben indicar:

a) Asegurado/Beneficiario: La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

b) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

c) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

- Compromiso de anticorrupción
- Certificado de origen lícitos de los recursos
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días
- Certificado de medidas correctivas, no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, no superior a 30 días.
- Copia de la liberta militar (si aplica)
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscal y planilla de pago último mes
- Hoja de vida de la DAFP
- Declaración de bienes y renta

Certificado de Cuenta Bancaria (Opcional)

17.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) Capacidad Financiera
b) Capacidad Organizacional
c) Oferta Económica (Criterio de Evaluación)
d) Certificado de Cuenta Bancaria (Opcional)
e) Registro Único Tributario (RUT)

a) Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

(i) Ponderando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural.

(ii) Ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

b) **Capacidad Organizacional**

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP, o en la información anexa a la Oferta en aquellos casos en los que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad organizacional así:

(i) Ponderando el capital de trabajo de los miembros del Oferente plural.
(ii) Ponderando cada uno de los indicadores (Rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información organizacional que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(iii) Estado de situación financiera
(iv) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

FINANCIERA	Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del presupuesto oficial	Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.
FINANCIERA	índice de liquidez	Igual o superior a 2	
FINANCIERA	índice de endeudamiento	Igual o inferior a 0.1	
	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0	
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.2	
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.2	
	Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.		

REGÍMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio

requerido por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", las empresas que se encuentren sometidas al régimen de insolvencia empresarial podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

17.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) Experiencia General acreditada (Se podrá acreditar con el RUP)
b) Experiencia Especifica acreditada (Se podrá acreditar con el RUP)
c) Personal Mínimo Requerido

a) EXPERIENCIA GENERAL:

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar **mínimo en DOS (02) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal**. El valor certificado deberá ser mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV a la fecha de terminación, cuyo objeto, alcance y/o actividades estén relacionado con el: **INTERVENTORIA PARA LA CONSERVACIÓN, RESTABLECIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA, HÍDRICA Y/O FORESTAL Y/O ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES**. Para la verificación de la cuantía solicitada se realizará la comparación del certificado de experiencia presentado por el oferente, inscrito en el RUP donde se verifique su cuantía en SMMLV, con la equivalencia en SMMLV del presente proceso el cual corresponde a **45,838 SMLMV**, (la información será verificada directamente del RUP y no habrá lugar a ponderación). El proponente deberá presentar certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, dicha certificación o contrato deberá estar inscrita en su RUP vigente, **y se deberá indicar en la propuesta a que numero de consecutivo corresponde en el RUP**.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se incluyan **mínimo dos (02) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC** del anterior numeral, (4. Características del bien, obra o servicio) los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101600	77	10	16	Rehabilitación Ambiental
77101700	77	10	17	Servicio de asesoría ambiental
80111600	80	11	16	Servicios de Personal Temporal
81101500	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81100000	81	10	00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

b) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar **mínimo en máximo UN (01) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal**. El valor certificado deberá ser mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV a la fecha de terminación, cuyo objeto y/o alcance u actividades que se relacionen con la **INTERVENTORIA PARA EL RESTABLECIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES**. Para la verificación de la cuantía solicitada se realizará la comparación del certificado de experiencia presentado por el oferente, inscrito en el RUP donde se verifique su cuantía en SMMLV, con la equivalencia en SMMLV del presente proceso el cual corresponde a **45,838 SMLMV**, (la información será verificada directamente del RUP y no habrá lugar a ponderación). El proponente deberá presentar certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, dicha certificación o contrato deberá estar inscrita en su RUP vigente, y se **deberá indicar en la propuesta a que numero de consecutivo corresponde en el RUP**.

En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA.

La experiencia específica del proponente deberá acreditarse en el RUP y mediante certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante.

El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se **incluyan mínimo dos (02) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC** del anterior numeral, (4. Características del bien, obra o servicio) los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77101600	77	10	16	Rehabilitación Ambiental
77101700	77	10	17	Servicio de asesoría ambiental
80111600	80	11	16	Servicios de Personal Temporal
81101500	81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
81100000	81	10	00	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

En caso de consorcio o Unión temporal, al menos una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en los anteriores grupos.

c) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida (**Anexo formato de Experiencia de Personal Propuesto**).

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de Interventoría	50%	Ingeniero Ambiental, Forestal, Agrónomo o afines, (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003.	**GENERAL:** Mayor o igual a 3 años **ESPECIFICA:** Deberá demostrar como experiencia específica que ha sido director de Interventoría como mínimo dos (02) contratos de: Conservación, restablecimiento y/o rehabilitación ecológica, hídrica y/o forestal y/o establecimiento, aislamiento y mantenimiento de plantaciones forestales, con un área mínima intervenida de 966 Ha. Ejecutado en los últimos diez años contados, de manera retroactiva, partir de la fecha de cierre del proceso.
Residente de Interventoría	100%	Ingeniero Forestal o Agrónomo. Con experiencia general no menor de dos (02) años.	**GENERAL:** Mayor o igual a 2 años **ESPECIFICA:** • Deberá demostrar como experiencia específica que ha sido residente de mínimo uno (01) contratos de: Conservación, restablecimiento y/o rehabilitación ecológica, hídrica y/o forestal y/o establecimiento, aislamiento y mantenimiento de plantaciones forestales, en un área mínima intervenida de 200 Ha.
Técnico de campo	100%	Técnico de campo y/o afines: Con experiencia general no menor de un (01) año	**GENERAL:** no menor de un (01) año **ESPECIFICA:** Que haya trabajado como técnico de campo en procesos de restauración

			ecológica en general.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad al objeto contractual, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", evaluará los siguientes criterios, con el fin de seleccionar la propuesta más conveniente, con ello garantizar una selección objetiva y el cumplimiento de los principios contractuales.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**40**
Oferta económica	40
FACTOR TÉCNICO	**40**
Experiencia General (Acreditada)	20
Experiencia Especifica (Acreditada)	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
COMPENSACIÓN Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	**10**
Total	**100**

14.1 FACTOR ECONÓMICO (40/100)

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible de Distrito de Turbo "EDUH TURBO", a partir del valor de las ofertas asignará máximo CUARENTA (40) Puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Factor económico	**40**
Oferta económica	40

Para la asignación del puntaje el proveedor no podrá superar el presupuesto oficial de la Invitación Directa EDUH-CD-027-2023.

14.2 FACTOR TÉCNICO (40/100)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR TÉCNICO	**40**
Experiencia General	20
Experiencia Especifica	20

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

- **EXPERIENCIA GENERAL (20/40)**

La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando la experiencia específica aportada en la propuesta, a la que se le dará puntaje conforme a la siguiente tabla:

CONTRATOS APORTADOS	PUNTOS
Uno a dos Contratos	15
Más de dos Contratos	20

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA (20/40)**

La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando la experiencia específica aportada en la propuesta, a la que se le dará puntaje conforme a la siguiente tabla, así:

CONTRATOS APORTADOS	PUNTOS
Uno a dos Contratos	15
Más de dos Contratos	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes".
De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.

COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (10/100)

De Conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen 55 SMMLV, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 4%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos.

El proponente que ofrezca una compensación **mínima del 4%**, se le asignaran 10 puntos, de lo contrario obtendrá cero (0) puntos.

Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que:

a. No cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos.
b. Cuando el proponente no se encuentre registrado en el Registro único de proveedores de la empresa.
c. Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas contenidas dentro del presupuesto.
d. Cuando llamado a subsanar no subsane o subsanando no se cumpla con alguno de los requisitos.
e. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.
f. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
h. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems
i. Quien entregue la propuesta en un lugar diferente y que por esta causa no llegue antes de la hora del cierre.

20. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse únicamente en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", ubicada en la Carrera 16 con Calle 102 #12-125 Piso 2, Barrio Baltasar de Casanova del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, y para observaciones o información al Correo Electrónico: juridica@eduhturbo.gov.co, el día 20 de Septiembre de 2023, hasta las 12:00 horas.

21. SUPERVISIÓN:

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por la Gerencia de la Entidad o por un funcionario designado mediante acta, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH-TURBO" y las normas que tratan la materia.

22. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.

c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.
d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

23. CRONOGRAMA:

CONTRATACIÓN DIRECTA	
Invitación al proceso de contratación directa	19 de Septiembre de 2023
Publicación del proceso de contratación directa	20 de Septiembre de 2023
Entrega de la propuesta	20 de Septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas
Informe de evaluación	21 de Septiembre de 2023
Contrato	21 de Septiembre de 2023
POLIZA (si aplica)	
Expedición de acta de aprobación fianza y suscripción de Acta inicio	Dos (2) días a partir que se allegue la Póliza

24. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (**Anexo 1**)
- Estudio de Mercado (**Anexo 2**)
- Presupuesto Oficial (**Anexo 3**)
- Matriz de Riesgo (**Anexo 4**)
- Formatos de Apoyo (**Anexo 5**)
- Experiencia de Personal Propuesto (**Anexo 6**)
- Contratos vigentes (**Anexo 7**)

Agradecemos su participación,

Elaboró/Revisó	Autoriza
MÓNICA VALCÁRCEL PALENCIA Cargo: Subgerente Jurídica (E) de la EDUH TURBO	**CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA** Cargo: Gerente de la EDUH TURBO

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3133784709 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

0000094

Cigma Ingenieria Y Proyectos
Calle 8 No. 27 - 12 Country Club Villa,
Barranquilla, Atlántico
Cel.: (57) 321 688 7018

www.cigmasas.com

HOJAS DE VIDA

0000095

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
NOGUERA	CASTRO	LAURA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 1.082.881.193

SEXO: F (●) M ()

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () *PAÍS* ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 01 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MZ D CASA 4 URB. VILLA DEL MAR

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3006707269 EMAIL laura.noguera.88@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 03 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	05	2012	08260-235053

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CIGMA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	info@cigmasas.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3216887018	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Director Operativo	Dirección Operativa	Calle 8 No. 27-12 Country Club Villa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR LOGISTICO CONGRESO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES			

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

0000096

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	--	--
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	--	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CIGMA INGENIERÍA
PROYECTOS AMBIENTALES, CIVILES Y F. SOLAR
www.cigmasas.com

Cigma Ingeniería Y Proyectos
Calle 8 No. 27 - 12 Country Club Villa,
Barranquilla, Atlántico
Cel.: (57) 321 688 7018

CIGMA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 900.911.474-1

CERTIFICA

Que la señora **LAURA ALEJANDRA NOGUERA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.881.193 de Santa Marta, Magdalena, labora en nuestra empresa desde el día 1 de febrero de 2017 a la fecha, mediante un contrato de termino indefinido, desempeñándose en el cargo de Director Operativo, realizando los siguientes trabajos técnicos:

- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de diseño, implementación, puesta en marcha y funcionamiento de viveros comunitarios móviles con energía suministrada por paneles solares y sistema de riego automatizado como medida de compensación ambiental de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. a CARDIQUE.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de elaboración de trece (13) Documentos de Manejo Ambiental para 108 líneas y circuitos de media y baja tensión de AIR-E SAS ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Abril de 2021 a 31 de diciembre de 2021.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución del servicio de inventario forestal en el área de servidumbre de las líneas y circuitos operados por Caribemar de la Costa SAS ESP en el departamento de Bolívar, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. 2 de diciembre del 2020 al 30 de marzo de 2021.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución del servicio de mantenimiento vial rutinario del tramo 4 del proyecto vial Ruta del Sol III operado por Yuuma concesionario SA, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. 26 de noviembre de 2020 al 30 de junio del 2021.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución del servicio de inventario forestal en el área de servidumbre de las líneas y circuitos operados por ELECTRICARIBE SA ESP en el departamento del Cesar, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. 25 de junio al 31 de diciembre de 2020.
- Modificación del Plan de Compensación del proyecto de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, ampliación, modernización y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla, para

A+ Applus ISO 9001

CIGMA INGENIERÍA
PROYECTOS AMBIENTALES, CIVILES Y E. SOLAR
www.cigmasas.com

Cigma Ingeniería Y Proyectos
Calle 8 No. 27 - 12 Country Club Villa,
Barranquilla, Atlántico
Cel.: (57) 321 688 7018

Grupo Aeroportuario del Caribe SAS, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. 30 junio al 25 de julio de 2020.

- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución del servicio de suministro, siembra y mantenimiento de árboles en Sucre, Córdoba y Magdalena implementado por ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. 11 de Noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución de Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de siete Instituciones educativas en el Magdalena como medida de compensación de ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Octubre de 2019 a 30 de julio de 2020.
- Elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el proyecto Parque Solar Canal del Dique, para Surtigas SA ESP contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Enero de 2020.
- Elaboración del Sistema de Educación Ambiental del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (SEDAN), para la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, contratado por la empresa Eco-Visión Consultores SAS. Octubre de 2019.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Fotovoltaico Campano 19.9 MW, ubicado en el municipio de Fundación, para Solar Trade SAS, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Marzo a junio de 2019.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la prestación del servicio de optimización de una planta de tratamiento de aguas residuales domesticas (PTAR) para la sede administrativa de Claro, ubicada en el Kilómetro 6 vía Puerto Colombia, Atlántico. Abril a agosto de 2019.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución de la consultoría para el seguimiento de los niveles de emisión de campos electromagnéticos y ruido ambiental en subestaciones y líneas para ELECTRICARIBE SA ESP., contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. agosto de 2018 a agosto de 2019.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de dos Instituciones educativas (IED Minca y IED 12 de Octubre) como medida de compensación de ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Octubre de 2018 a octubre de 2019.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución del Plan de Compensación Ambiental (PCA) mediante el suministro y transporte de árboles en La

Cigma Ingeniería Y Proyectos
Calle 8 No. 27 - 12 Country Club Villa,
Barranquilla, Atlántico
Cel.: (57) 321 688 7018

Guajira implementado por ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Diciembre de 2018 a junio de 2019.

- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto de construcción y operación de una planta fotovoltaica denominada El Trébol con una capacidad de 19.9 MW, ubicado en el municipio de Zambrano, para Colombia Solar Corporación Internacional SAS, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Resolución No. 0580 del 9 de abril de 2019 de CARDIQUE. Mayo a noviembre de 2018.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto construcción y operación de un Parque Solar Zambrano 2 con una capacidad de 15.5 MW, ubicado en el municipio de Zambrano, para Colombia Solar Corporación Internacional SAS, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Resolución No. 1656 del 26 de noviembre de 2018 de CARDIQUE. Mayo a noviembre de 2018.
- Elaboración del monitoreo y seguimiento de la compensación forestal realizada en la Quebrada La Soná (Puerto Nare, Antioquia), de la fauna terrestre, así como el análisis de los beneficios ambientales de la compensación mediante un estudio multitemporal (SIG) y la valoración económica de la plantación, para el Consorcio Ibines Ferreo, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Mayo a julio de 2018.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la prestación del servicio de optimización de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI) de la empresa Retambores de la Costa SAS., contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Abril a agosto de 2018.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de tres Instituciones educativas (IED Bonda, EID Julio Ceballos Buritaca, Instituto Educativo Rafael Reyes Mamatoco) como medida de compensación de ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Octubre de 2017 a octubre de 2018.
- Coordinación y seguimiento administrativo en la prestación del servicio de la ejecución del Plan de Compensación Ambiental (PCA) mediante el suministro y siembra de árboles en Sucre, Santa Marta y Guajira implementado por ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Agosto de 2017 a agosto de 2018.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto construcción y operación de una planta generadora de energía solar fotovoltaica con capacidad de 19.9 MW "Parque Solar Morrosquillo I", ubicada en Toluviejo, Sucre, para Castellana de Proyectos Solares–Sucursal Colombia, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Resolución No 0449 del 29 de marzo del 2019 de CARSUCRE. Marzo a julio de 2017.

CIGMA INGENIERÍA
PROYECTOS AMBIENTALES, CIVILES Y E. SOLAR
www.cigmasas.com

Cigma Ingeniería Y Proyectos
Calle 8 No. 27 - 12 Country Club Villa,
Barranquilla, Atlántico
Cel.: (57) 321 688 7018

- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto construcción y operación de una planta generadora de energía solar fotovoltaica con capacidad de 19.9 MW "Parque Solar Morrosquillo II", ubicada en Toluviejo, Sucre, para Castellana de Proyectos Solares–Sucursal Colombia, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Resolución No 0450 del 29 de marzo del 2019 de CARSUCRE. Marzo a julio de 2017.
- Edición y revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto cambio del nivel de tensión del Enlace Meléndez–Sur–Diésel II–Juanchito de 34.5 a 115 KV y reconfiguración de las Subestaciones Sur y Diésel II, para EMCALI, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Agosto de 2017 a agosto de 2018. Resolución No. Febrero de 2017.
- Edición y revisión del Programa de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto construcción y operación de una planta generadora de energía solar fotovoltaica con capacidad menor de 10 MW Planta Solar "Parque Solar El Guayacán" Corozal, Sucre, para Castellana de Proyectos Solares–Sucursal Colombia, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Resolución No. Febrero de 2017.
- Edición y revisión del Programa de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto construcción y operación de una planta generadora de energía solar fotovoltaica con capacidad menor de 10 MW "Parque Solar La Ceiba" San Onofre, Sucre, para Castellana de Proyectos Solares–Sucursal Colombia, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Resolución No. Febrero de 2017.
- Elaboración de informes de Inventario Forestal de los tramos 3, Hito 15, tramo 5, Hitos 47, 48 y 49A, hito 3A, Vía Nueva para la Constructora Ariguaní. contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Enero de 2016 a febrero de 2017.
- Elaboración de un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el operador logístico portuario ESTINORTE, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Octubre de 2016.
- Elaboración de cuatro Planes de Contingencia y simulacros para ELECTRICARIBE SA ESP, contratado por la empresa CIGMA Ingeniería y Proyectos SAS. Septiembre de 2016 a septiembre de 2017.

En cuanto a su desempeño durante el tiempo que conformo nuestro equipo de trabajo, podemos decir que fue una persona honesta, dedicada a sus labores y cumplía con los objetivos, demostrando profesionalismo y responsabilidad con sus funciones.

CIGMA INGENIERÍA
PROYECTOS AMBIENTALES, CIVILES Y E. SOLAR
www.cigmasas.com

Cigma Ingeniería Y Proyectos
Calle 8 No. 27 - 12 Country Club Villa,
Barranquilla, Atlántico
Cel.: (57) 321 688 7018

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, Colombia a petición del interesado el 19 de septiembre de 2023 con destino a quien interese.

Atentamente,

JOSÉ DIOVANY BAQUERO ROPERO
Gerente Técnico
CIGMA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
Correo electrónico: jdbaquero@cigmasas.com
Teléfono: 3216887018
Dirección: Calle 8 #27-12 Urb Country Club Villa
Barranquilla, Atlántico



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.082.881.193
NUMERO

NOGUERA CASTRO
APELLIDOS

LAURA ALEJANDRA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1988
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-AGO-2006 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2100100-51153062-F-1082881193-20061009 0678306282A 02 213614354

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

08260235053ATL

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

DE FECHA **20/09/2012**

LAURA ALEJANDRA NOGUERA CASTRO

C.C **1082881193**

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

0000100

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Ingeniero Ambiental y Sanitario

A

Laura Alejandra Noguera Castro

C.C. No. 1.082.881.193 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 4 días del mes Mayo de 2012

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 124 del libro de Diplomas 36 de la Universidad del Magdalena

DANIEL ELIAS CUESTA MANZANO 9880101

INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

☎ 3006652911 ✉ decmup@hotmail.com

Ingeniero ambiental, con experiencia en formulación y evaluación de proyectos, Aplicación de instrumentos económicos (Tasa Retributiva y Tasa por Uso del Agua) y gestión de tramites ambientales (permiso de vertimiento, concesión de aguas, licencias ambientales, concertaciones ambientales, entre otros).

HABILIDADES

- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Adaptabilidad
- Razonamiento lógico
- Habilidad numérica
- Capacidad de síntesis
- Planificación y organización de tiempo

SOFTWARES

- QGIS
- Microsoft Excel
- Microsoft Word
- Microsoft PowerPoint

ESTUDIOS

2021 UPB - Esp. Gerencia de Proyectos
2019 UDEM - Ingeniero Ambiental

CURSOS

2019 Seminario de contratación estatal con énfasis en supervisión e interventoría

EXPERIENCIA

feb. 2022 dic. 2022 — **Profesional Universitario** */CORPOURABA*
Evaluación de tramites ambientales, atención a contravenciones y PQRDS, apoyo en la supervisión de convenios y contratos, formulación y evaluación de proyectos, aplicación de instrumentos económicos (Tasa Retributiva y Tasa por Uso del Agua).

abr. 2021 dic. 2021 — **Ingeniero Contratista** */CORPOURABA*
Evaluación de tramites ambientales, atención a contravenciones y PQRDS, apoyo en la supervisión de convenios y contratos, formulación y evaluación de proyectos, aplicación de instrumentos económicos (Tasa Retributiva y Tasa por Uso del Agua).

ene. 2021 mar. 2021 — **Ingeniero Contratista** */CORPOURABA*
Evaluación de tramites ambientales, atención a contravenciones y PQRDS, apoyo en la supervisión de convenios y contratos, formulación y evaluación de proyectos, aplicación de instrumentos económicos (Tasa Retributiva y Tasa por Uso del Agua).

abr. 2020 dic. 2020 — **Ingeniero Contratista** */CORPOURABA*
Evaluación de tramites ambientales, atención a contravenciones y PQRDS, apoyo en la supervisión de convenios y contratos, formulación y evaluación de proyectos, aplicación de instrumentos económicos (Tasa Retributiva y Tasa por Uso del Agua).

may. 2019 feb. 2020 — **Ingeniero Contratista** */CORPOURABA*
Evaluación de licencias ambientales, procesos de ordenamiento y tramites ambientales relacionados con el recurso hídrico, formulación y evaluación de proyectos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.641.744**

CUESTA MANZANO

APELLIDOS

DANIEL ELIAS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1995**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ABR-2013 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00453192-M-1037641744-20130731 **0034**235726A 1 40584878

0000102

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05238-416870 ANT
Fecha de Expedición: **21/03/2019**

Nombre:
DANIEL ELIAS
CUESTA MANZANO

Identificación:
C.C. 1037541744

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Ingeniero Ambiental

A

DANIEL ELÍAS CUESTA MANZANO

C.C. 1,037,641,744

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el primero de marzo del año dos mil diecinueve

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 45663 del libro de Registro de Diploma número 92

200551

Escaneado con CamScanner

0000103

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4500 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Daniel Elías Cuesta Manzano

Cédula de ciudadanía No. 1.037.641.744 expedida en Envigado

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 28 del mes de Mayo del año 2021.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 234 del Libro 10-A de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 28 de Mayo de 2021

21004

Escaneado con CamScanner

CORPOURABA

Desde el páramo hasta el mar

CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-18-01-01-0801-2022
Fecha: 05/01/2022 Hora: 09:27:07 Folios: 1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA CORPOURABA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la base de datos de contratación, se verificó que el señor **DANIEL ELIAS CUESTA MANZANO**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.037.641.744**, prestó sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-CORPOURABA, ejecutando los siguientes contratos:

Contrato Nº 200-10-01-12-0051-2021

Objeto:	Prestación de servicios profesionales en la administración, seguimiento y manejo del Recurso Hídrico, en la jurisdicción de CORPOURABA
Plazo de ejecución inicial:	Seis (6) meses
Adición en tiempo:	Dos (2) meses
Valor inicial:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 22.560.000)
Adicion en dinero:	SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($7.520.000)
Fecha de inicio:	13 de abril del 2021
Fecha de finalización:	13 de diciembre del 2021

Obligaciones:

	Obligación	Meta
1	Ejecutar y dar apoyo en la supervisión técnica de los contratos de saneamiento que se deriven del fondo regional de descontaminación hídrica.	Cuatro (4) contratos/convenios con apoyo en la supervisión. Previa asignación del coordinador/SGA.
2	Atender PQRDS y Contravenciones, relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico.	Un total de (24) respuestas con calidad y pertinencia a PQRDS y/o Quejas que sean asignadas por el tiempo de contrato. Se deben entregar cuatro (4) respuestas a solicitudes mensuales que sean asignadas, las cuales se representaran en: oficios radicados y/o informes técnicos radicados .y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y formato de campo diligenciado.

3	Formular y/o evaluar proyectos de saneamiento y descontaminación hídrica.	Nueve (9) productos por el tiempo del contrato. Previa asignación del coordinador/SGA.
4	Ejecutar actividades técnicas relacionadas con la evaluación de cargas contaminantes, estimación de los factores regionales y cálculo de los índices para la liquidación de los instrumentos económicos TUA Y TR; así como dar respuesta oportuna a reclamaciones asociadas a dicho proceso.	Seis (6) reportes, mediante oficio con soporte y evidencia de acciones realizadas. Por el tiempo del contrato.
5	Apoyar la ejecución del proyecto del FRDH vigencia 2020-1021, mediante el desarrollo de actividades operativas y técnicas, llevando el control financiero de los recursos asignados al fondo regional, así como la ejecución física de los proyectos derivados de este. Además de la elaboración de los informes y presentaciones del avance de los recursos del FRDH para el consejo directivo.	Seis (6) reportes, mediante oficio con soporte y evidencia de acciones realizadas. Seis (6) consolidado de la ejecución física y financiera de los proyectos derivados del FRDH. Ambas por el tiempo del contrato.
6	Evaluar y conceptuar sobre trámites y/o autorizaciones ambientales asociadas al recurso hídrico.	Doce (12) productos, por el tiempo del contrato, representados en la evaluación técnica, así: informes radicados y/o oficios radicados, con el visto bueno del coordinador del área y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y/o formato de campo diligenciado. Previa asignación del coordinador/SGA.
7	Elaborar y levantar la información técnica para tramitar los permisos ambientales de los proyectos corporativos.	Seis (6) reportes, mediante oficio con soporte y evidencia de acciones realizadas. Por el tiempo del contrato.

Contrato Nº 200-10-01-12-0325-2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la administración, seguimiento y manejo del Recurso Hídrico, en la jurisdicción de CORPOURABA.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses

Valor: SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($6.100.000).

Fecha de inicio: 14 de enero del 2021

Fecha de finalización: 14 de marzo del 2021

Obligaciones:

Obligación		Meta (Mensual)
1.	Evaluar trámites ambientales, incluyendo licencias, relacionados con el recurso hídrico; y realizar seguimiento a permisos de vertimientos	Catorce (14) productos (para trámites ambientales iniciales y/o seguimiento a permisos ambientales otorgados, relacionados con el recurso hídrico); los cuales se representarán en: informes técnicos radicados y/o oficios radicados y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y/o formato de campo diligenciado. Reportar los primeros cinco días de cada mes al coordinador de indicadores, mediante el formato "*instrumento para la captura de información proyecto aplicación de instrumentos económicos*", los seguimientos realizados a permisos ambientales otorgados relacionados con el recurso hídrico.
2.	Atender PQRDS y Contravenciones, relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico.	4 productos, correspondientes a oficios y/o informes técnicos aprobados y radicados.
3.	Apoyar la supervisión técnica y financiera de contratos y/o convenios relacionados con el recurso hídrico.	2 productos, correspondientes a proyección de solicitudes de contratación, informes de supervisión y/o autorizaciones de pago.
4.	Realizar estudio técnico de modelación de los caños (Maquilón, Chinita y Churidó), del Municipio de Apartadó.	1 producto, correspondiente a documento técnico aprobado.
5.	Formular y/o Evaluar proyectos de saneamiento y recuperación ambiental	2 por el tiempo adicionado. Siempre y cuando se le asigne
Meta total		23 productos

Contrato Nº 200-10-01-12-0067-2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la administración, seguimiento y manejo del Recurso Hídrico, en la jurisdicción de CORPOURABA.

Plazo de ejecución inicial: Seis (6) meses